

Interlocutorio No. 1760

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Ref: Verbal de simulación

Demandante: OSCAR OSPINA RENGIFO

Demandados: JUAN JOSE y JUAN PABLO OSPINA ROJAS

Radicación: 2021-00714

De la revisión de la subsanación de la demanda se observa que la apoderada actora pretende subsanar el punto **(iv)** en el que se indicó: “...*Debe de aportar certificación sobre el estado actual del proceso de alimentos que se adelanta ante el Juzgado Sexto de Familia de la Ciudad.*”, aportando copia de un proceso diferente al que corresponde la anotación No. 017 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-271633, esto es, al que cursa en el Juzgado 14 de familia, no existiendo claridad frente a los procesos de alimentos que cursan en los Juzgados de familia, y que versan sobre el inmueble que es objeto de las pretensiones de nulidad que aquí se esgrimen.

Por lo tanto, este Despacho rechazará la demanda por no haber sido subsanada en debida forma, y sin más consideraciones se **RESUELVE:**

- 1.- RECHAZAR** la presente demanda, por las razones antes expuestas.
- 2.- DEVOLVER** los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 155 DE HOY 25 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO